



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 11 de agosto del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 014-2009-MDJLBYR de fecha 30 de julio del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Expediente N° 007480-2009, el Superior de la Obra Salesiana de Arequipa solicita apoyo económico para los gastos de recuperación del joven Bruno Paolo Fernández Suárez estudiante de I.E. Salesiano "Don Bosco", el mismo que sufrió quemaduras.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 273-2009-GPP hace conocer que se ha considerado el apoyo de S/. 400.00 nuevos soles y opina sobre la procedencia del otorgamiento de las subvenciones sociales a personas jurídicas no públicas de acuerdo a la Directiva vigente a la fecha.

Que, zafando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto por UNANIMIDAD de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 014-2009-MDJLBYR y con la aprobación del acta en Sesión Ordinaria N° 015-2009.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR una subvención de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) a favor de BRUNO PAOLO FERNÁNDEZ SUÁREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre del señor PAUL FERNÁNDEZ SOTELO padre del beneficiario de dicha subvención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

ATT/EEA/jm
Mueklla
Sr. Alcalde Municipal
Concejo Municipal
Sr. Asesor Legal
Sr. Planeamiento y Presupuesto
Sr. Administrativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000147

Lib. J. P. y B. A-5 IV etapa

GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
21 AGO 2009
Hora: 06:50
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DE E. Y. R.
RECIBIDO
21 AGO 2009
Hora: 224
Firma: [Signature]

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
21 AGO 2009
Hora: 1:56 PM
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDIA
21 AGO 2009
Firma: [Signature] 14:48

GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
10 AGO 2009
Hora: 2:00
Firma: [Signature]